

**LOURDES GAY JOVER,  
GAY JOVER, SOCIEDAD CIVIL  
PARTICULAR  
VERÓNICA GAY JOVER**

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 155/06 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Juan Eduardo Gabriel Robayna y otros, contra doña Lourdes Gay Jover, la empresa Gay Jover, Sociedad Civil Particular y doña Verónica Gay Jover, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha trece de julio de dos mil seis, por el que se declara a las ejecutadas doña Lourdes Gay Jover, la empresa Gay Jover, Sociedad Civil Particular y doña Verónica Gay Jover, en situación de insolvencia legal total por importe de 78.577,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—46.212.

**MALOMORI, S. L.**

Don Luis López Corral, en su calidad de Administrador Mancomunado de la Mercantil Malomori, Sociedad Limitada, en virtud de lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, reguladora de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, y a los meros efectos de nombrar a un nuevo Administrador, por muerte de Don Ramón de Orlandis-Habsburgo Bragagnolo, anterior administrador mancomunado, convoca a todos los accionistas de la misma a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid en la Plaza de Argüelles, 6-1.º B, el día de 23 de agosto, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombrar nuevo Administrador Mancomunado.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos Sociales respecto al derecho de asistencia.

Madrid, 19 de julio de 2006.—El Administrador Mancomunado, D. Luis López Corral.—48.604.

**MANUPOOL, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 20 de julio de 2006, recaída en autos 887/03, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa «Manupool S. L.», para el pago de 6.838,57 euros de principal más 1.200 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 20 de julio de 2006.—Secretario Judicial.—46.514.

**MAPFRE QUAVITAE, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**MAPFRE ASISTENCIA ORO, S.A.U.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la junta general ordinaria de accionistas de Mapfre Quavitae, S.A. celebrada el 6 de julio de 2006 y el Socio Único de Mapfre Asistencia Oro, S.A.U., en acto celebrado el 28

de junio de 2006, respectivamente, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas entidades sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2005, también aprobados en las mismas reuniones, mediante absorción por Mapfre Quavitae, S.A. de Mapfre Asistencia Oro, S.A.U., ambas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el mismo Registro y publicado en el BORME.

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la absorbente al ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la absorbida y sin modificación estatutaria alguna. No se va a otorgar ningún derecho especial a los titulares de las acciones, ni se crearán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones de la sociedad que va a extinguirse.

Mapfre Asistencia Oro, S.A.U. queda disuelta sin liquidación, traspasándose en bloque su patrimonio a Mapfre Quavitae, S.A. a título universal, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en un plazo de un mes y en los términos establecidos en el art. 243, en relación con el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Secretario no Consejero de Mapfre Quavitae, S.A.—47.434.

2.ª 4-8-2006

**MAPFRE QUAVITAE, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**QUAVITAE BALEARES, S.A.U.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la junta general ordinaria de accionistas de Mapfre Quavitae, S.A. celebrada el 6 de julio de 2006 y el Socio Único de Quavitae Baleares, S.A.U., en acto celebrado el 28 de junio de 2006, respectivamente, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas entidades sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2005, también aprobados en las mismas reuniones, mediante absorción por Mapfre Quavitae, S.A. de Quavitae Baleares, S.A.U., ambas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el mismo Registro y publicado en el BORME.

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la absorbente al ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la absorbida y sin modificación estatutaria alguna. No se va a otorgar ningún derecho especial a los titulares de las acciones, ni se crearán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones de la sociedad que va a extinguirse.

Quavitae Baleares, S.A.U. queda disuelta sin liquidación, traspasándose en bloque su patrimonio a Mapfre Quavitae, S.A. a título universal, la cual, se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el art. 243 en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Secretario no Consejero de Mapfre Quavitae, S.A.—47.435.

2.ª 4-8-2006

**MAQUINAVER, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de septiembre

de 2006, a las 11 horas, en primera convocatoria y, si fuese necesario, veinticuatro horas más tarde en segunda convocatoria, en la Notaría de don Manuel Richi Alberti, calle Serrano, n.º 30, piso 1.º, en Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales Extraordinarias celebradas el 24 de junio de 2002 y el 19 de agosto de 2002, especialmente los referentes a la reducción y ampliación del capital social.

Cuarto.—Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de la Sociedad que aprobaron las cuentas correspondientes a los Ejercicios de los años 2002, 2003, 2004 y 2005.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, relativos a las cuentas del ejercicio 2001.

Madrid, 25 de julio de 2006.—Asesor Jurídico, Juan Carlos Martínez-Fresneda.—46.721.

**MAR FUTURA, S. A.**

*Auto de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 201/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Raquel Capón Veguillas y otra, contra Mar Futura, S. A., sobre cantidad, se ha dictado el 17-7-2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar a la ejecutada Mar Futura, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 5.697,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y archivar las actuaciones previa notificación en el Libro de este Juzgado, y si perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 17 de julio de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—46.856.

**MARCO A. SUÁREZ ÁLVAREZ**

*Anuncio insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 85/06, a instancia de Fundación Laboral del Principado de Asturias, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Marco Antonio Suárez Álvarez con NIF 09391724-L en situación de insolvencia provisional, por importe de 3.443,8 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 19 de julio de 2006.—Secretaria Judicial.—46.596.